



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 162 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004172-2/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dr. Víctor Trionfetti eleva la presentación de la agente Vanesa Giselle Martel mediante la cual solicita autorización para retirarse los días lunes a las 14 hs, desde el 18 de marzo de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2020.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la “Especialización en Derecho Procesal Profundizado”, dictada por la Universidad Notarial Argentina.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Juez, Dr. Víctor Trionfetti.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Vanesa Giselle Martel, Legajo N° 5326, para retirarse los días lunes a las 14 hs. desde el 18 de marzo de 2019 y hasta el mes de diciembre de 2020 debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 162/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires